

Expediente: 280/22

Carátula: CANTOS FRANCO GASTON C/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 04:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVADENEIRA, MAURICIO PONCE-DEMANDADO

90000000000 - LIEBY, SEBASTIAN HECTOR-DEMANDADO

27358079402 - CANTOS, FRANCO GASTON-ACTOR/A

24266384609 - CAJA DE AHORRO Y SEGURO, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 280/22



H3080098205

Civil CJM

AUTOS: CANTOS FRANCO GASTON c/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°280/22.-

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza, que de las constancias de autos surge que mediante proveído de fecha 07/05/2025 se corrió traslado a la contraria del limite de cobertura y de la citación de tercero presentada por la Caja de Seguros Sociedad Anónima, venciendo el plazo para contestar los traslado referidos en fecha 16/05/2025 a hs 10:00 con cargo extraordinario. En fecha 15/05/2025 la Dra. Serrano contesta el traslado por el límite de cobertura y en fecha 21/05/2025 contesta el traslado sobre la citación de tercero. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 27 de Mayo de 2025. FDO. PROC. MARÍA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-

Monteros, 27 de mayo de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria:

II) Proveyendo presentación de fecha 21/05/2025 realizada por la Dra. Serrano Mariana Elizabeth (contesta traslado de citación de tercero):

Atento a lo informado por la actuaria, téngase por no presentada la contestación del traslado de la citación de terceros.

III)- Proveyendo presentación de fecha 26/05/2025 realizada por el Dr. Colombres Federico José Adolfo:

Al recurso de revocatoria interpuesto: Hágase lugar. En consecuencia:REVOQUESE por contrario imperio el el punto II de fecha 19/05/2025 y dispóngase en substitutiva: **Pasen** los autos a resolver el pedido de intervención de terceros.- MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.